



En Caravaca el mismo día yo el Sr. notifico a
 D. Juan Andres -
 Miravete, leyendosele integram^{te} y enterado de lo
 contenido en el acta copia literal de él; fué en su persona, expusió que
 las enterado, y firma de que certifico -

Juan Andres Miravete

[Handwritten signature]

En la Villa de Caravaca a diez y siete de Agosto de mil ochocientos
 cuarenta y dos. Reunidos en sus Salas Capitulares los Sr. Conyugo
 miembros del Ayuntamiento Constitucional, por el encargo de las
 autoridades de la misma, se dió parte de poderse un esta extraordinario
 para el trasero los Esquinos pendientes en la Puerta del Pueblo abajo
 y muy principalmente en la Yla del Pilón, por falta de aguas
 con que rificiarlos, cuya causa si producida por los antepo-
 tos que se encuentran situados en la Alcequia Madre que se in-
 terponen en su curso cuyo remedio se acordó provisionalmente
 colocando una Tabla de siete dedos de latitud ó altura en la
 entrada de las aguas para dho. Molino; con lo cual quedava
 evitado en parte el perjuicio que por referido Molino se cau-
 sava a lo parte de fluencia que queda mencionada; Mas habien-
 dose buelado esta disposicion por el arrendatario de dho. Molino
 de las Sauced, levantando la mencionada Tabla del local que
 ocupava, el que dice preceptuó a el mandador de unimada Yla
 de Traujer, bobiere a colocarla a presencia de Egor. que lo fuesen
 Antonio Vfaso Requenedor de las aguas y Juan Lorenzo Man-
 dador de la Yla de la Puente de la Losa de arisco y Celador de
 esta Puente; Y no habiendo bastado esta disposicion y de

En 25 del mis-
 mo mes taleraqual de la misma, se dió parte de poderse un esta extraordinario
 y con el
 asunto de los ba-
 cendados la entre
 onal a D. José
 de N. de N.
 ten J